



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00057218- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2023-1001-E-UNC-DEC#FP, por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* y mediante concurso de antecedentes y entrevista personal, en la asignatura **Sistemas Psicológicos Contemporáneos Cátedra A**, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025 ;y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Patricia Altamirano, presentó los informes de finalización correspondientes, incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2026-00380310-UNC-DSA#FP en Orden 11.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular, corresponde según el caso, aprobar o no aprobar las ayudantías a lo/as estudiantes que fueron designado/as en la asignatura **Sistemas Psicológicos Contemporáneos Cátedra A**, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por las ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honorem* por concurso de antecedentes y entrevista personal, a las estudiantes **María Victoria URRETAVIZCAYA DNI 44.842.662** y **Delfina NOROÑA DNI 45.247.147**, realizadas en la asignatura **Sistemas Psicológicos Contemporáneos Cátedra A**, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que las estudiantes cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: “El encuentro del feminismo y la sexología en el aula” (URRETAVIZCAYA) y “Proyecto de aula inmersiva: una nueva modalidad de aprendizaje utilizando IA y un chat en vivo que permite a los estudiantes expresarse con libertad” (NOROÑA).

ARTÍCULO 3º: No aprobar las ayudantías *ad-honorem* a lo/las estudiantes **Mikael ELI DNI 18.903.047**, **María Angelina ECHENIQUE ESTEVE DNI 23.684.746**, **Anshi Katherine RODRIGUEZ ÁVILA DNI 95.631.921** y **Naiara DAHAS BITTLER DNI 40.740.075** en la que fueran designado/as en la asignatura **Sistemas Psicológicos Contemporáneos Cátedra A**, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.